

RESOLUCIÓN No. 076109

(22 septiembre 2020)

Por medio de la cual se autorizan unos servicios supernumerarios.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren, Decreto 4765 de 2008, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que “*para suplir las vacancias temporales de los empleos públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario*”.

Que la funcionaria Maria Bellez Gonzalez Diaz, quien ostenta el empleo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1879) ubicado en la Gerencia Seccional Vichada con sede en Puerto Carreño – Puesto de Control Aceitico, disfrutará de un período de vacaciones comprendido entre el 9 y el 30 de octubre de 2020, por lo cual se procederá a efectuar el nombramiento del supernumerario.

Que el señor Jose Luis Jimenez Guio, según estudio técnico No. 124 del 16 de septiembre de 2020, cumple con los requisitos exigidos para suplir la vacancia temporal del empleo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1879) el cual es ocupado por la funcionaria Maria Bellez Gonzalez Diaz, durante el período de sus vacaciones, de conformidad con la solicitud tramitada por la Gerencia Seccional Vichada, mediante correo electrónico del 09 de septiembre de 2020, para efectos de atender la continuidad del servicio en el Puesto de Control Aceitico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR con carácter de supernumerario al señor Jose Luis Jimenez Guio, identificado con cédula de ciudadanía 18.256.908 en el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1879) de la Gerencia Seccional Vichada con sede en Puerto Carreño – Puesto de Control Aceitico, con una asignación básica mensual de \$ 1.150.436 pesos m/cte., hasta el 30 de octubre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No.076109

(22 septiembre 2020)

Por medio de la cual se autorizan unos servicios supernumerarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12020 del 22 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los



DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Preparó: Oscar Danilo Rodríguez Agudelo – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Richard Andrés Díaz Niño – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Liliana Amparo Fernández Muñoz – Subgerente Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Juan Fernando Roa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica